



SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMANSA.-

ASUNTO.- Elecciones Generales, Autonómicas. Emplazamientos para colocación gratuita de carteles; locales y lugares para actos gratuitos de campaña.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en relación con el proceso electoral arriba indicado, comunico a la Junta Electoral de Zona de Almansa los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral y los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

- 1.- Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:
 - Farolas de pie situadas en Avda. Alcalde Sinforiano Montes y en C/ Capataz Santiago.
- 2.-Locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.
 - Salón de actos de la Casa de Cultura, sita en C/ Capataz Santiago nº 10. Todos los días y horas durante la campaña electoral. Cualquier acto deberá comunicarse a la Secretaría del Ayuntamiento con al menos 48 horas de antelación.
 - Plaza Cerro de los Santos. Todos los días y horas durante la campaña electoral.

Montealegre del Castillo, a la fecha de la firma digital al margen.

LA ALCADESA. Dolores Almarcha Riquelme

